RESOLUCIÓN I. M. Nº 1664/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE MISIONES A REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL TEMPLO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES Y SE APRUEBAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.-

VISTO: El pedido de permiso municipal y aprobación de planos realizado por el Gobierno Departamental para REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO ESTRUCTURAL DEL TEMPLO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES Y SE APRUEBAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES; y

CONSIDERANDO: Que; el Art. 166 de la Constitución Nacional establece: De la autonomía municipal: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

Que; el Art. 168, Inc. 6 de la Constitución Nacional prescribe: De las atribuciones: Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: Inc. 6: El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;

Que; el Art. 51, Inc. b de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal preceptúa son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Que; el Art. 235 "Régimen General de Construcciones", de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Jacquet Godoy, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal:

RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR a realizar trabajos de Mejoramiento y Refuerzo Estructural del Templo de Santa Rosa del distrito de Santa Rosa Misiones y se aprueban los planos correspondientes.

Art. 2º: COMUNICAR donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 20 de julio de 2023.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA SECRETARIA

Abg. Noemí Méndez
Secretaria General.

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal.